

GGF FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 3
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 005 **(12 de agosto)**

“POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO PALMIRA PA´LANTE 2020 – 2023”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 y demás normas vigentes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO-. OBJETO. Definir y adoptar el procedimiento para el proceso de armonización del presupuesto del municipio de Palmira 2020 con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Palmira Pa´lante”.

ARTICULO SEGUNDO-. PROCEDIMIENTO. El procedimiento que deberá llevar a cabo la Administración con la finalidad de realizar la armonización presupuestal es el siguiente:

1. Identificar los proyectos a armonizar y los proyectos nuevos.
2. Solicitar el registro y/o actualización de los proyectos en el Banco de Proyectos, según el caso.
3. Revisar técnica, legal y financieramente los proyectos a armonizar.
4. Elaborar la base de proyectos a armonizar.
5. Dar cierre al sistema SIIF WEB.
6. Expedir los saldos disponibles de los proyectos a armonizar.
7. Incluir datos en el Banco de Proyectos de aquellos que se armonizaran y los que se creen.
8. Entregar datos armonizados a la Secretaría de Hacienda.
9. Revisar, incluir en SIIF y elaborar el Decreto de Armonización Presupuestal.
10. Abrir SIIF Web con el presupuesto armonizado

ARTÍCULO TERCERO-. La ejecución de las actividades estará a cargo de las dependencias responsables de acuerdo con lo establecido en el manual de funciones de la Administración Municipal, de la siguiente manera:

FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 3
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACUERDO N°. 005 (12 de agosto)

“POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO PALMIRA PA’LANTE 2020 – 2023”.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Identificar los proyectos a armonizar y los proyectos nuevos.	Todas las dependencias de la administración municipal
Solicitar el registro y/o actualización de los proyectos en el Banco de Proyectos, según el caso.	
Revisar técnica, legal y financieramente los proyectos a armonizar	Secretaría de Planeación - Banco de proyectos - Todas las dependencias de la administración municipal
Elaborar la base de proyectos a armonizar	
Dar cierre al sistema SIIF WEB.	Secretaría de Hacienda
Expedir los saldos disponibles de los proyectos a armonizar.	Secretaría de Hacienda
Incluir datos en el Banco de Proyectos de aquellos que se armonizaran y los que se creen.	Secretaría de Planeación - Banco de proyectos
Entregar datos armonizados a la Secretaría de Hacienda.	
Revisar, incluir en SIIF elaborar el Decreto de armonización presupuestal	Secretaría de Hacienda
Abril SIIF Web con el presupuesto armonizado	Secretaría de Hacienda
Presentar al Concejo Municipal un informe que dé cuenta del producto de la armonización del presupuesto vigencia 2020 con el Plan de Desarrollo 2020 - 2023	Administración Municipal - Secretaría de Hacienda Municipal y Secretaría de Planeación Municipal

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 3 de 3	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 005 (12 de agosto)

“POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO PALMIRA PA´LANTE 2020 – 2023”.

“Palmira Pa´lante”, con la denominación de los programas y proyectos armonizados con su respectivo presupuesto.	
---	--

ARTÍCULO CUARTO-. INFORME. Culminado el procedimiento de Armonización aprobado en el presente Acuerdo, las Secretarías de Planeación y Hacienda Municipal presentarán un informe al Honorable Concejo que dé cuenta del producto de la armonización del presupuesto vigencia 2020 con el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Palmira Pa´lante”, con la denominación de los programas y proyectos armonizados con su respectivo presupuesto.

ARTICULO 5- En cumplimiento del artículo 44 de la ley 152 de 1994, autorícese al señor Alcalde Municipal hasta el día treinta (30) de septiembre de 2020, contados a partir de la fecha de sanción del presente acuerdo para que armonice el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Palmira Pa´lante” con el presupuesto general de la vigencia fiscal 2020, contenido en el respectivo acuerdo.

ARTICULO SEXTO-. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Sesión Plenaria Extraordinaria No Presencial- Virtual , a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).


ANTONIO JOSÉ OCHOA
BETANCOURT
 Presidente


JOSÉ ARCESIO LÓPEZ GONZÁLEZ
 Primer Vicepresidente


ELIZABETH GONÁLEZ NIETO
 Segunda Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General del Concejo

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

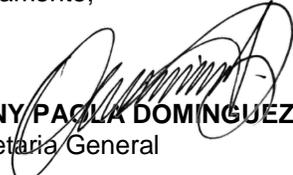
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 005 “**POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO PALMIRA PA’LANTE 2020 – 2023**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto no presencial (virtual), el día seis (06) de agosto del año 2020, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria no presencial (virtual) de la Corporación el día once (11) de agosto del año 2020.

Para constancia se firma en Palmira, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2.020).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 005 “**POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO PALMIRA PA’LANTE 2020 – 2023**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2.020).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2.020) remito el Acuerdo Municipal No. **005 “POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO PALMIRA PA’LANTE 2020 – 2023”**, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaría General



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2020-110.9.2.153

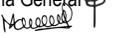
Palmira, 12 de agosto de 2020

Por considerarse legal el Acuerdo No. 005 "POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO PALMIRA PA'LANTE 2020 – 2023". Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del Acuerdo referido a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Luz Adriana Vásquez Trujillo – Secretaria General
Revisó: Marisol Yepes M.- Abogada Contratista 



RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

ACUERDO No. 005
(12 de agosto)

La Representante Legal de RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S. (armonías del palmar), certifica que el día 13 de Agosto de 2020, entre las 09:30 a.m. y las 06:00 de la tarde, se publicó el ACUERDO No. 005 ,“POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO PALMIRA PA, LANTE 2020 - 2023”.

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.



Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas G.

**MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.**

Palmira, Agosto 13 de 2020.